



853

14 JUL 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2320 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario nombrar a Contrata a doña Johanna Karina Caman Vergara, para que efectúe labores técnicas en el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El Memo N° 624 de fecha 28 de junio de 2023, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, que solicita al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a Contrata de doña Johanna Caman Vergara, asimilada al Grado 15º de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Julio de 2023.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento a Contrata de doña **JOHANNA KARINA CAMAN VERGARA**, Cédula de Identidad N° . Contador Auditor con mención en Banca e Instituciones Financieras, para que efectúe labores técnicas en el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **01 de Julio de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 15º de la Planta Técnicos** de este Municipio.

3.- Por imposergables razones de buen servicio, la funcionaria asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GENARO MARTINI GORMAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/dms.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE